



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 78

Anuncio 1774/2024

miércoles, 24 de abril de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**
Ayuntamiento de La Garrovilla

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de La Garrovilla
La Garrovilla (Badajoz)****Anuncio 1774/2024**

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Encargado de Cementerio acogida al proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2024, del Ayuntamiento de La Garrovilla por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de Encargado de Cementerio vacante en este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

"Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas para cubrir la plaza de "Encargado de Cementerio", cuyas características de detallan a continuación, convocada al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin haberse presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Denominación de la plaza	Encargado de cementerio
Régimen	Personal laboral fijo
Número de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha de publicación de las convocatoria en el BOP	28 de diciembre de 2022
Fecha de publicación del anuncio en el BOE	12 de febrero de 2024
Fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP	27 de marzo de 2024

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir la plaza de Encargado de Cementerio.

Número	Relación de aspirantes admitidos	DNI
1	Ortega Palomo, Daniel	*****320R
2	Sánchez Cacereño, Pedro	*****465P
3	Tarriño Rodríguez, Juan Antonio	*****518R

Relación de aspirantes excluidos
Ninguno

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a:

- Presidente:

- Titular: Don José Luis Albarrán Baviano (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Don Arcadio Vinagre Mata (Diputación de Badajoz).

- Vocales:

- Titular: Doña María Ángeles García Preciados (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Doña Margarita González Mogio (Diputación de Badajoz).

- Titular: Doña Josefa Lobato Sayavera (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Don Luis Miguel Silva Carballo (Diputación de Badajoz).

- Titular: Doña Rosa Gema García Hernández (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Doña María Soledad Jiménez Casado (Diputación de Badajoz).

- Secretario:

- Titular: Don Manuel Alfonso Rojas Gálvez (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Don Juan Francisco Bravo Hernández (Diputación de Badajoz).

Tercero.- Emplazar a los miembros del Tribunal Calificador designados, para su constitución, a los efectos de proceder con el proceso selectivo el día 20 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en el Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>) la presente resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

En La Garrovilla, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Romero Salgado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop